

Simulación
Demandante : Nidia Yasmin Luengas Bernal
Demandado : Sergio Andrés Olaya Rodríguez.
Radicado : 2021-00005

Al despacho del señor Juez hoy veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022), informando que el apoderado de la parte demandante solicito el emplazamiento del demandando en el presente proceso, para lo que estime pertinente ordenar.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUMICIPAL

Puente Nacional, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022).

El apoderado judicial de la parte demandante solicitó el emplazamiento del demandado SERGIO ANDRES OLAYA RODRIGUEZ, de conformidad con lo estipulado en el artículo 108 del C.G.P., por desconocer su lugar de residencia.

Revisando las diligencias, se allegó con la solicitud el certificado de devolución expedido por la empresa INTER RAPIDISIMO donde consta que la comunicación remitida al demandado antes mencionado, fue enviada a la dirección que aparece en el escrito de demanda, con la causal de devolución "No reside" cuya observación indica "LA PERSONA SE TRASLADO"

Así las cosas, habiéndose agotado por la parte interesada las diligencias tendientes a lograr la notificación personal del demandado SERGIO ANDRES OLAYA RODRIGUEZ y dándose cumplimiento a los presupuestos indicados en el artículo 291 numeral 4 Ibidem, en concordancia con la Ley 2213 de 2022, se hace procedente ordenar su emplazamiento conforme a lo solicitado por la parte demandante.

Por otra parte, incorpórese al expediente, el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante junto con las respectivas certificaciones de la oficina de correos, para lo pertinente.

En consecuencia, este despacho,

RESUELVE:

1º.- Ordenar el emplazamiento del demandado SERGIO ANDRES OLAYA RODRIGUEZ, en los términos establecidos en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

2º. Téngase por incorporado al proceso para lo pertinente, el memorial y los anexos, mencionados en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez